

Río Gallegos, 25 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.206/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota N° 197-virtual/DAP-UARG/22, el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente Miguel Ángel DURAN PERALTA en virtud de encontrarse usufructuando licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento desde el día 7 de febrero de 2022 y solicita la confección del instrumento legal correspondiente;

QUE el presente trámite se encuadra en el Artículo 46° Licencias por enfermedad y accidentes de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, inciso c);

QUE según lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad del suscripto el dictado de la presente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento al docente Miguel Ángel DURAN PERALTA, CUIL N° 23-17275556-9, en el Cargo Código 4PP-3-10205-P, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Escuela de Administración y Economía, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 7 de febrero de 2022 con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG